



# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

Año 1982

Núm. 75

## COMISION CONSTITUCIONAL

**PRESIDENTE: DON EMILIO ATTARD ALONSO**

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, 22 de abril de 1982**

**Tema: Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Valencia.**

---

— PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

*Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a someter a debate en este segundo trámite de dictamen del Estatuto de Valencia el trabajo realizado por la Ponencia, con intensidad, premura y buena voluntad, cumpliendo lo que fue la instrucción de la Presidencia del Congreso, que al tiem-

po que concretó ceñidamente nuestra función, a los efectos de la rápida viabilidad del proyecto del Estatuto de Valencia, nos indicaba expresamente que nuestro cometido era elaborar la propuesta de puntos a revisar y formular informe sobre los mismos, supuesto necesario para que la habitualidad de los participantes en las labores parlamentarias y en los trabajos de las Comisiones no confunda los términos de la labor que hoy nos compete.

Yo quiero, antes de empezar, expresar públicamente la gratitud de la Mesa, porque así lo ha acordado, a la Presidencia del Congreso que supo

interpretar perfectamente cuál era el anhelo de nuestras vías de reconducción del Estatuto autonómico de Valencia, sintetizando en dos renglones lo que fue base de la labor de la Ponencia.

Mi gratitud expresa a la Ponencia y no sólo a los portavoces de la misma y a los ponentes, sino a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, que con su labor de ayer tarde recondujeron las diferencias de forma que podemos anunciar, antes de someterlo a votación, que tendremos dictamen hábil para su debate, que tenemos previsto para el día 28 del corriente, es decir, el 28 de abril, como punto único del orden del día del Pleno del Congreso, está el Estatuto de Valencia. La gratitud es extensiva a los servicios de la Cámara; sendas madrugadas, desde los Letrados hasta las mecanógrafas, han trabajado con la misma intensidad que si todos fueran valencianos, como algunos lo eran también.

Al mismo tiempo, un ruego: que todos seamos capaces de síntesis, de que, cuando haya lugar a intervenciones, tengamos muy presente que, si bien el Estatuto debe restañar las heridas, debe restañar las cicatrices que la larga andadura de su elaboración llevó consigo, las heridas están todavía vivas y cualquier desliz en cualquier interpretación podría reavivarlas, en lugar de restañarlas. Yo quiero que, con sentido de responsabilidad, todos los intervinientes piensen que no se puede malbaratar la labor realizada por dejarse nadie llevar indebidamente por un sentido pasional, que puede ser noble, pero que sería perjudicial para la labor que nos ocupa.

Con arreglo al informe que los servicios de la Cámara nos han prestado sobre la tramitación singular de este acto, ha sido considerado por la Mesa, ha sido unánimemente aprobado, y a mí me cumple trasladarlo a la Comisión, que según la Disposición transitoria primera y segunda del Reglamento definitivo de la Cámara y artículos 96, apartados 5 y 7, y 56 del Reglamento provisional, que son por ello de aplicación, el debate en Comisión se verificará por bloques correspondientes a artículos sin revisar, con la salvedad de aquellos artículos considerados como incursos en los puntos a revisión y analizados por la Ponencia en cumplimiento de la instrucción presidencial.

En consecuencia, y de acuerdo con el apartado 5 del artículo 96 del Reglamento provisional, el tiempo máximo de discusión para cada artículo sería reglamentariamente entre tres y cinco mi-

nutos, pero yo creo que seremos capaces de renunciar a lo reglamentario en aras de la eficacia; y estos minutos repartibles entre los distintos enmendantes por tiempos iguales, que serán establecidos a la vista de las solicitudes de intervención respecto de quienes hubiesen mantenido enmiendas para la anterior tramitación de Pleno.

Quiere decir que cuando no hubo enmiendas ni se reservaron votos particulares, serán votos particulares los que, en su caso, se mantengan en el Pleno, como es habitual en el trámite. Que no haya confusión, porque tiempo tendrán los que tuvieren, en su caso, que reservar votos particulares para que dentro del plazo hábil reglamentario los formulen para, en su día —el día 28—, mantenerlos, en su caso, en el Pleno.

En estos términos, vamos a iniciar el debate. Todas sus señorías tienen el dossier completo de la Ponencia y, en consecuencia, pasamos, en primer lugar, al preámbulo introducido por la Ponencia. No tiene enmienda alguna y se somete a votación. (Pausa.)

Preámbulo

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el preámbulo.

Título I, primera rúbrica, no hay enmiendas y se somete a votación. (Pausa.)

Título I, primera rúbrica

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad la rúbrica primera del Título I.

Artículo 1.º, revisado por la Ponencia, se somete a votación. (Pausa.)

Artículo 1.º

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, dos; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, como en el dictamen que nos han pasado escrito a máquina no figura la rúbrica del Título, deseo sólo la aclaración de si es la que figuraba anteriormente, de la Comunidad Valenciana.

El señor PRESIDENTE: Se mantiene, según me dicen los servicios, la que figuraba en el dictamen de la Comisión de 29 de diciembre de 1981, con la modificación. Creo que debemos de antemano ya —y esto es sugerencia de la Mesa— entender que siempre que se emplee la denominación, sea la de Comunidad Valenciana, si no hay óbice por parte de nadie.

El señor GUERRA GONZALEZ: Muy bien, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una vez dicho esto, no es menester que reproduzcamos la cuestión, para no perder tiempo.

Artículos  
2.º, 3.º y 4.º

Artículos 2.º, 3.º y 4.º La votación supondría ratificación de la anterior votación efectuada en Comisión. ¿Se ratifican? (*Asentimiento.*) Se aprueban tal como quedaron en Comisión.

Artículo 5.º Texto del artículo 5.º, revisado por la Ponencia.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, rogaría que se concediera la votación separada de los apartados 1 y 2.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, y atendiendo la solicitud formulada, según es habitual, se pone a votación el apartado 1 del artículo 5.º (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 31 votos a favor; dos en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 5.º

Pasamos a votar el apartado 2 del artículo 5.º, según el informe de la Ponencia revisado. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 20 votos a favor; dos en contra; 12 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 del artículo 5.º

Respecto al artículo 6.º, quiero hacer una aclaración. Los señores Diputados que hubieran tomado parte en el segundo debate del Reglamento, observarán que seguimos la misma norma que la

Presidencia del Congreso, Presidente de la Comisión de Reglamento, aplicó en aquel trámite.

Se pone a votación la ratificación del artículo 6.º, según la primera votación de la Comisión. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

Pasamos al artículo 7.º, apartado 1, revisado por la Ponencia; sería el nuevo apartado 1 del artículo 7.º

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, en el artículo 7.º, independientemente de que se someta a votación el apartado número 1, por ser revisado, pregunto si podrían ser sometidos a votación separada cada uno de los apartados.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Vizcaya, los demás apartados del 7.º son de ratificación. Como S. S. creo que también formó parte de la Comisión de Reglamento, es lo mismo.

Se pone a votación el apartado 1, revisado, del artículo 7.º (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 32 votos a favor; dos en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1, revisado, del artículo 7.º

Se someten a ratificación los apartados 2, 3, 4, 5 y 6, y el artículo 8.º que se halla en la propia condición.

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, si me lo permite, quisiera plantear como una cuestión de orden una simple corrección de carácter técnico; pero si no lo desea la Presidencia me abstengo de intervenir.

El señor PRESIDENTE: No, no, manifieste S. S. sus deseos.

El señor VIZCAYA RETANA: Sin mantener enmienda alguna, ni intentar perturbar el acuerdo, lo único que quiere mi Grupo significar en el apartado número 6 es si después de «uso» se po-

dría añadir la palabra «oficial», para que diga: «así como los que puedan exceptuarse de la enseñanza y del uso oficial de la lengua propia de la Comunidad». Quizá sea este el sentido de los ponentes; de lo contrario, nos encontraríamos en el supuesto de que podría darse la interpretación de que por Ley se puede impedir que a título privado se utilice la lengua valenciana en las relaciones normales, en una zona determinada.

Creo que el párrafo se refiere al carácter oficial, al uso oficial. Si este es el sentido de la Ponencia, creo que no tendrá inconveniente en aceptar esta corrección; si no, yo me someto a lo que decidan.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia, y creo que la Ponencia, lamenta que la experiencia parlamentaria y estatutaria del señor Vizcaya no haya podido concurrir a los trabajos de la Ponencia.

El señor VIZCAYA RETANA: No soy ponente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo comprendo. Mi lamentación no es inconveniente con que un ponente hubiera intervenido, pero, en cualquier caso, si los ponentes, de consumo, estiman que procede, bien. Si no hay unanimidad, no es admisible. *(Pausa.)*

Agradecería a la Mesa la rapidez en la resolución de los ponentes. Si no hay unanimidad, no es procedente. La medida tomada por la Mesa al admitirlo a consideración ha sido para extremar la habitual flexibilidad, singularmente siempre en favor de las minorías.

Tiene la palabra el señor Guerra, con brevedad.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, creo que las modificaciones del representante del Partido Nacionalista Vasco tienen una intención favorable. Lo que yo pienso es que tal vez eso está perfectamente recogido en el texto actual del dictamen, en el apartado 6. Porque aquí no se trata de imponer el hecho de no poder relacionarse en la vida cotidiana en la lengua propia, sino que se establece la posibilidad de exceptuar ese uso; es decir, que allí puede no hablarse «en», pero no quiere decir que se impida hablar «en». Por tanto, creo que, si la intención de la enmienda técnica es favorable, no hace al caso, puesto que queda perfectamente recogido con la redacción actual.

El señor PRESIDENTE: Rogaré que no haya más intervenciones, porque está claro que no había unanimidad, no se ha dado el supuesto, y las intervenciones prolongarán innecesariamente nuestro debate.

¿Señor Pin?

El señor PIN ARBOLEDAS: Solamente para decir «coincidimos». La palabra «coincidimos» no creo que sea muy larga de exposición.

El señor PRESIDENTE: Cuando se pide la palabra no se sabe si va a ser para una o para muchas más, y rogaré, por tanto, que se acaten las decisiones de la Mesa. *(Risas.)*

Como la intervención del señor Vizcaya, que ha venido a introducir una pérdida de tiempo en nuestros trabajos...

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, protesto formalmente por esta alusión que ha hecho a mi intervención. Creo que la intervención de un miembro de pleno derecho de la Comisión Constitucional no puede considerarse nunca como una pérdida de tiempo. Lamento las palabras del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, adelante.

Se someten a votación los apartados 2, 3, 4, 5, y 6 y el artículo 8.º, para ratificación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 33 votos a favor; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los citados apartados y el artículo 8.º

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Palomares. Según las normas adoptadas por la Mesa y comunidades, los señores que vayan a intervenir en explicación de voto del Título I, que se inscriban. *(Pausa.)* La Presidencia ruega que las intervenciones no excedan de dos minutos.

El Grupo Comunista tiene la palabra.

El señor PALOMARES VINUESA: Como ha sido constatable, nuestro Grupo ha votado en contra de los artículos 1.º, 5.º y 7.º El motivo fundamental es que, a nuestro criterio, en Ponencia

se ha desequilibrado profundamente el acuerdo político que las fuerzas políticas consiguieron, después de un largo batallar, en aras de una autonomía plena, y que el resultado que se ha plasmado en dichos artículos lleva en su seno un germen de división, de enfrentamiento y no de resolución de los problemas que todos conocemos.

Como criterio general, quiero decir que cuando los dirigentes políticos ignoran esa parte importante de la juventud que se reconoce en la simbología moderna es asegurarnos a corto y largo plazo problemas graves para la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palomares, que tan atentamente ha oído las sugerencias de la Mesa.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor VIZCAYA RETANA: Señorías, mi Grupo ha visto con satisfacción el acuerdo alcanzado por las fuerzas políticas en un tema tan controvertido como este Título I del Estatuto de Valencia.

No obstante, nuestras discrepancias, en unos casos formales o de interpretación respecto a algunos de los textos, nos han promovido a abstenernos en algunos de los apartados, pero ello no es obstáculo para la valoración positiva de este Título I.

El señor PRESIDENTE: Por Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Nuestro Grupo valora muy positivamente el trabajo que se ha realizado estos días en Ponencia y, consiguientemente, estima que se ha mejorado en algunos puntos el texto, especialmente en el apartado I del artículo 5.º También hemos votado afirmativamente el artículo 7.º y, en cambio, nos hemos abstenido en el artículo 1.º

La razón de nuestra explicación es exponer nuestra abstención en este artículo 1.º Creemos que este artículo 1.º es el que mayor incidencia e importancia tenía en todo este Estatuto. Es más, el artículo 1.º es el que provocó precisamente la incidencia que ha hecho volver el Estatuto a Comisión. Este artículo 1.º fue objeto de una discusión muy difícil, inteligente pero también muy correosa en la Ponencia. Realmente todos hemos tenido que ceder mucho para lograr esta redac-

ción del artículo 1.º, pero al final se produjeron unas modificaciones que a nosotros nos obligan a abstenernos en su votación.

He de decir que nuestro Grupo espera que, en aras de la concordia entre todos, este Estatuto pueda pasar estas dificultades que ha padecido y entre todos podamos construir una autonomía fuerte, singular y autóctona para Valencia. Esta matización de nuestro voto al artículo 1.º no compromete en absoluto nuestro voto de totalidad, ni siquiera nuestro voto en el Pleno de la Cámara cuando el asunto vaya a ser debatido.

Esta es la única razón por la que nos hemos abstenido. Esperamos que en lo sucesivo, en todos los demás preceptos no haya motivo ninguno para que tengamos que adoptar una decisión de análoga índole.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Con este Título, que ha sido una de las cuestiones más debatidas, y, junto con las competencias de las Diputaciones, la batalla fundamental por el tema autonómico valenciano, llegamos por fin a un acuerdo que creo cabe decir que es integrador, satisfactorio para todos porque están suficientemente equilibradas las diversas concepciones que en la autonomía valenciana confluyen, como para que todos podamos decir que hemos ganado, que ninguno ha perdido y que el ganador ha sido el pueblo valenciano.

Creo que el Título I refleja esa voluntad integradora que constituye el fermento fundamental de nuestro Estatuto de Autonomía. Creo, asimismo, que recoge suficientemente esa lucha por la libertad y la democracia unida a la autonomía durante los últimos años. Introduce una cosa fundamental, que por primera vez es reflejada oficialmente en un Estatuto. Y es que, de las diversas posibilidades autonómicas que la Constitución ofrece, nosotros somos una nacionalidad y creo que la voluntariedad del pueblo valenciano es esa y por eso queda recogida suficientemente en este Estatuto.

Creo que la bandera recoge suficientemente los anhelos que unos valencianos han puesto, insuficientemente quizá los anhelos que otros valencianos, partidarios de una concepción más moderna e industrial, menos agrarista de la sociedad valenciana han mantenido, pero creo que está suficien-

temente equilibrado en este Título I y, por tanto, me parece que a partir de ahora los valencianos tienen una sola bandera que no se utiliza para llevar a unos valencianos contra otros, sino para identificar a todos los valencianos; y eso es a partir de ahora lo importante. La bandera de los valencianos no es un arma arrojadiza ni una cuestión que se utilice electoralmente. Es algo más; es la identidad de un pueblo que se siente representado.

Creo, además, que en el tema de la lengua —que ha sido muy discutido— queda una redacción suficientemente satisfactoria para todos. Finalmente, quiero destacar que lo más importante es que una lengua como la nuestra, marginada y perseguida durante muchos años y reducida puramente a un ámbito coloquial, queda elevada a la categoría de oficial, lo que parece suficientemente satisfactorio al Grupo Socialista como para equilibrar todo el artículo relativo a esa lengua.

Por tanto, Título I integrador, Título I satisfactorio y Título I que por primera vez contribuye, y espero que contribuyamos todos, a unir a los valencianos y no a disgregarlos.

El señor PRESIDENTE: Grupo Centrista, perdón, me he olvidado del Grupo Mixto. Se da la palabra siempre de menor a mayor cuando intervienen todos los Grupos. Si alguien insiste en que hable el Grupo Mixto primero, encantado. ¿El señor Berenguer quiere hablar?

El señor BERENGUER FUSTER: Como desee su señoría.

El señor PRESIDENTE: Soy todo oídos.

El señor BERENGUER FUSTER: Las votaciones de este representante del Grupo Mixto en representación de los compañeros del Partido de Acción Democrática integrados en el mismo, han sido favorables en todos y cada uno de los aspectos relativos a este Título, así como en el preámbulo, y han sido favorables porque considera y valora muy positivamente los acuerdos alcanzados, porque ha sido posible esa concordia y ese acuerdo mediante las cesiones mutuas, ya que en aquellos artículos en los que no había sido posible la concordia, aquellos artículos que eran objeto de valoraciones diferentes por grupos políticos con peso específico tanto en la Comunidad valen-

ciana como en este Parlamento, ha sido posible llegar a unas relaciones transaccionales que cogieran lo positivo de las tradiciones o de los elementos de tradición y de modernidad, como se reflejan en el preámbulo, muy positivamente redactado, de este Estatuto de Autonomía. Mediante las cesiones de todos, se ha llegado a unos textos, en los artículos 1.º, 5.º y 7.º, muy equilibrados.

Por ello, y por el sentido satisfactorio y de autosatisfacción, si cabe, de que haya sido posible esa concordia, hemos votado, como haremos en lo sucesivo, favorablemente a las modificaciones introducidas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor ABRIL MARTORELL: Muy brevemente, para expresar la satisfacción del Grupo Centrista, en una brevísima explicación de voto del artículo 1.º; satisfacción por el resultado de un trabajo largo y sostenido y un resultado fructífero, en un Estatuto cuyo artículo I forma parte de un contexto global claramente satisfactorio y un Título I específicamente muy claramente satisfactorio para un partido que ha defendido como política propia sentar las bases de identidad del pueblo valenciano.

Expresar satisfacción, porque la Comunidad Valenciana se tiene que construir con la unidad y con la unión y con la suma de dos estados de opinión fuertes y vigorosos que se encuentran en un marco cultural propio y específico y en su estricto marco territorial.

Entendemos que todo esto, que la redacción global del artículo 1.º y del Título I ha recogido una práctica unanimidad, unanimidad completa en la rúbrica del propio Título I, con algunas abstenciones; esperamos que en el debate del Pleno puedan incluso redondearse los elementos de unanimidad en cuanto a votación. Por tanto, quiero expresar nuestra satisfacción.

Aludiré, como lo ha hecho el portavoz socialista, a que la modificación experimentada en las últimas redacciones del artículo 1.º nos sitúa, en dicho artículo 1.º del Estatuto de la Comunidad Valenciana, exclusivamente en los límites y las formas externas que, en definitiva, tuvo el artículo 1.º también del Estatuto de Andalucía, que fue un motivo de satisfacción asimismo para toda España, y entendemos que en su definición profun-

da potencia la unidad asimismo profunda y real de España.

Título II,  
artículos  
9.º al 30

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Título II. Si no hay objeción, ponemos a votación conjuntamente la rúbrica del Título II y los artículos 9.º y 10, que son de ratificación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, Coalición Democrática, me ha parecido entender que las enmiendas números 50 y 51 las daba S. S. por retiradas.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, Coalición Democrática ha retirado todas las enmiendas que se refieran a cuestiones de competencia. No así las que se refieran a cuestiones de organización, como son éstas, números 50 y 51. Pero como estas son dos cuestiones que ya están votadas, para poder ser defendidas, en su caso, en el Pleno, y por considerar que no son cuestiones de trascendencia ni de importancia que puedan variar el sentido de nuestro voto en este punto, nosotros preferiríamos que se votara la totalidad del Título, que quedarán vivos estos votos particulares, que he hecho manifestación de cuáles son precisamente a la señora Letrada. Por lo demás, acertaríamos mucho más si votáramos conjuntamente todo el Título II —nosotros lo votaremos favorablemente— y quedarán vivos estos votos particulares, salvo que S. S. prefiriese que los debatiéramos, que sería perder algún tiempo.

El señor PRESIDENTE: Queda así entendido, en aras de la inteligencia, que son votos particulares que el Grupo podrá mantener en el Pleno.

Por tanto, ponemos a votación con esta salvedad el artículo 11 en su integridad.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Respecto del artículo 12, hay una enmienda de Coalición Democrática, la número 54, que, al parecer, es de supresión parcial. ¿La mantiene S. S.?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es una de las enmiendas que mantene-mos, porque consideramos que la inviolabilidad concebida tal como está aquí redactada no se tiene de pie, no es recogible por los Estatutos de Autonomía para los parlamentarios de las Comunidades Autónomas; además, hay una sentencia del Tribunal Constitucional en este mismo sentido. Por eso nosotros entendemos que este párrafo de la inviolabilidad referida a los Diputados de las Comunidades Autónomas debería en este punto ser suprimido.

El señor PRESIDENTE: Por defendida la enmienda número 54, de Coalición Democrática.

Al mismo tiempo hay la enmienda 118, del Grupo Parlamentario Comunista, que era de supresión del apartado 2.

Tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: De forma muy rápida, pretendemos que se suprima ese segundo apartado, porque, visto al margen del censo electoral valenciano, ese 5 por ciento podría parecer insignificante. Pero el 5 por ciento del censo electoral valenciano debe estar ahora en 95.000 ó 100.000 votos. La exigencia de que para tener Diputados al Parlamento valenciano, a las Cortes valencianas, haga falta que un colectivo tenga 100.000 votos —es decir, que queden excluidos partidos que no lleguen a ese tope elevadísimo— es marginar de la futura convivencia democrática valenciana a núcleos importantes políticos, sociales, culturales, y creo que es un error. O la vida democrática valenciana se ejerce en sus futuras Cortes o los peligros de tensión por exclusión de minorías importantes están en su germen. Por eso proponemos la supresión de este 5 por ciento incluido en su artículo 12.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Vasco tiene la enmienda 19, de sustitución al apartado 2.º.

El señor VIZCAYA RETANA: Retirada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor CARRO, entiendo defendida la enmienda número 55 en su anterior intervención.

El señor CARRO MARTINEZ: La verdad es que no la he defendido, he defendido la enmienda al apartado 3. Pero lo que quisiera es que en el apartado 4 se dijera que las elecciones de la comunidad autónoma tengan lugar simultáneamente con las elecciones generales y municipales. Creo que esta es una cosa de buen sentido y que debía ser incorporada al texto.

El señor PRESIDENTE: Defendidas, por tanto, las enmiendas que figuraban respecto al artículo 12, la Mesa dispone que se sometan a votación sucesivamente, y después se sometería a votación la ratificación del artículo 12, si no fueran aprobadas; con la reserva de los derechos que correspondan parlamentariamente a sus mantenedores.

Votamos las enmiendas números 54 y 55, de Coalición Democrática. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 32 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas 54 y 55 de Coalición Democrática.

Se somete a votación la enmienda número 118 del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 31 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 118.

La enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Vasco quedó retirada. Por tanto, ponemos a votación de ratificación el texto del artículo 12. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 30 votos a favor; dos en contra; tres abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 12 en sus cuatro apartados.

Se pone a votación el artículo 13, de ratificación exclusivamente. ¿Señores que votan a favor? *(Pausa.)*

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Estamos votando, señor Palomares.

¿Señores en contra? *(Pausa.)*

El señor PALOMARES VINUESA: Es que hay mantenida una enmienda nuestra, la 119.

El señor PRESIDENTE: Haberlo dicho antes, señor Palomares. Estando votando, no se pueden producir intervenciones. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Como ha habido esta interrupción, los servicios y la Secretaría piden que se repita de nuevo la votación porque no está claro.

El señor GUERRA GONZALEZ: Si me permite, señor Presidente, dado que durante las votaciones no puede haber intervenciones —el Presidente ha actuado justamente, como manda el Reglamento—, pero en vista de que la votación ha sido inútil y existe petición de palabra por parte del Partido Comunista, nos parece que procede el que pudiera ahora acceder a esa petición.

El señor PRESIDENTE: Es acertada la sugerencia que, claro, quien la ha provocado es el que se beneficia de la infracción del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Pido excusas. La rapidez del Presidente en su ejecución, que todos saludamos, no ha dejado espacio para mi petición.

La cuestión que proponemos en nuestra enmienda es dejar en mayoría absoluta, que pensamos que es una cualificación suficiente, la formulación de las tres quintas partes que figura en cuanto a la hora de la Ley electoral. Pensamos que imponer mayorías superiores a las que la propia Constitución refleja es excesivo. Como esto ya pesó en toda la Ponencia, creí que estaba recogido. Al no ser así, mantenemos nuestra enmienda para votación en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Entonces ponemos a votación la enmienda 119, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Cuatro votos a favor; 28 en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda. Por tanto, ponemos a votación el precepto, que es el artículo 13. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 32 votos a favor; dos en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13.

Don Antonio Carro, respecto al artículo 14, su enmienda número 48 de adición al apartado 3, ¿entiendo que ha sido integrada en la nueva redacción?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, lo que tengo es una enmienda al apartado 2, que es la 57. Ese apartado 2 determina que el Pleno podrá delegar la competencia legislativa en las Comisiones, y es una delegación absoluta y total, sin limitación de ningún género.

Nosotros estimamos que este precepto ha sido redactado antes de haber sido redactado a su vez el nuevo Reglamento que establece alguna limitación. Nosotros intentamos que haya algunas limitaciones de delegación para proyectos con cuestiones importantes; por ejemplo, en materia de Presupuestos, en materia de proyectos o proposiciones de carácter tributario, en acuerdos de las Comunidades Autónomas por reforma del Estatuto, deseamos que no quepa posibilidad de delegación. Este es el sentido de la enmienda número 57 al apartado 2 del artículo 14.

El señor PRESIDENTE: ¿Interesa a S. S. la votación?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, ya que la he defendido.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 57, de Coalición Democrática. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 34 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda.

Seguidamente, ponemos a votación el artículo 14. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Las explicaciones de voto se harán al final del Título. Pasamos a la votación del artículo 15, revisado por la Ponencia. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: El artículo 16 se refiere exclusivamente a ratificación del anterior por la Comisión. Procedemos a su votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16.

Señor Carro, ¿su enmienda número 60 la mantiene?

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, porque parece como si aquí se pretendiera que las normas pudieran entrar en vigor, las normas de la Comunidad Autónoma valenciana, sin su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podría presumirse esto del inciso segundo del apartado 4 de este artículo.

Nosotros entendemos que las normas deben de ser objeto de publicación para su eficacia, porque lo dice así la Constitución, porque lo dice así el artículo 2.º del Código Civil, y porque, realmente, razones de orden práctico suscitan que los señores de Galicia para saber algo de las normas valencianas lo que tienen que leer es el «Boletín Oficial del Estado», que es el que da eficacia a las normas jurídicas, con su publicación.

En este sentido, nosotros mantenemos que debería suprimirse este inciso segundo del apartado 4 del artículo 17.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, se pone a votación la enmienda número 60, de Coalición Democrática, que se refiere a la supresión parcial del apartado 4 del artículo 17. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Un voto a favor; 35 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Por tanto, pasamos a la votación de ratificación del artículo 17. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17.

Al artículo 18, el Grupo Comunista tenía una enmienda de adición, la 121, de un nuevo párrafo «in fine». ¿La mantiene S. S.?

El señor PALOMARES VINUESA: Sí, señor Presidente, para votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 121, del Grupo Comunista, al artículo 17. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 34 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada. Seguidamente se pone a votación el artículo 18. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 han de ser objeto de ratificación.

El señor PALOMARES VINUESA: Pido votación separada del artículo 23.

El señor PRESIDENTE: Se ponen a votación todos los preceptos enunciados menos el 23. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad.

Se pone a votación el artículo 23.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 33 votos a favor; dos en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 23.

Se pone a votación la ratificación del artículo 28, revisado por la Ponencia de hoy. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 35 votos a favor; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 28.

Artículos 29 y 30 son exclusivamente de ratificación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados por unanimidad.

Ahora es cuando procede el turno de explicación de voto al Título II. ¿Señores que se inscriben para el mismo? *(Pausa.)*

Por Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro para su explicación de voto al Título II.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, a pesar de no haber sido admitidas algunas enmiendas que hemos presentado a este Título, nosotros lo consideramos aceptable; no hemos votado ninguno de sus preceptos en contra y, consiguientemente, creemos que es uno de los Títulos que mejor refleja el carácter constructivo de todos los Grupos que hemos intervenido en la revisión de este Estatuto en este momento.

Consiguientemente, nuestra opinión general, sin perjuicio de las enmiendas que hemos presentado, es favorable a este Título.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Destacar, en primer lugar, la satisfacción de que en el artículo 14 se recogiesen dos enmiendas nuestras, la primera en cuanto a la limitación del tiempo de sesiones, que queda ampliado, lo que creemos que es positivo, y la segunda, relativa a incluir dentro de la Comunidad el derecho de iniciativa, en el marco de la Ley, que también creemos que mejora el texto.

Hemos votado en contra del artículo que conlleva la propuesta de censura con candidato, porque creemos que viene a dificultar el funcionamiento democrático y que la sensatez de las fuerzas políticas debería, de por sí, bastar.

Hemos votado también en contra de otro tema porque una enmienda nuestra de adición conlleva la forma del cese del Presidente, que no se prevé en el actual Estatuto y que creemos sería importante incluirlo.

Y hemos votado en contra de la supresión, en el artículo 23, del conocimiento del valenciano, porque pensamos que, como el propio Estatuto reconoce, será tarea de las Cortes valencianas estimular la recuperación y el conocimiento del valenciano, y creemos que excluir en las carreras jurídicas el que se tenga en cuenta el conocimiento de la lengua es un error que no ayuda a la recuperación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Presidente, el Grupo Centrista, como es manifiesto, ha votado a favor de todo el Título tal como viene redactado por la Ponencia.

Este es un Título que desde el principio de la redacción de este Estatuto, tanto en la Comunidad valenciana como en el Congreso de los Diputados, ha sido uno de los menos combatidos por ninguna de las fuerzas políticas desde el punto de vista, podríamos llamar, ideológico o desde el punto de vista de la nomenclatura. Ha sido un Título absolutamente aceptado por todos y solamente las posiciones de enmiendas técnicas de los demás Grupos han querido mejorarlo de alguna forma, como incluso ha dicho el Partido Comunista en la aceptación de dos de las suyas, además de algunas que se han admitido, de los demás Grupos. Solamente el Grupo Centrista debería decir que está de acuerdo con el Título, con la nomenclatura, con la institución de esta Comunidad, que tiene no solamente un Gobierno y unas Cortes, sino también, a nivel de las otras nacionalidades del Estado español, un Tribunal de Justicia.

Es este un Título importante, porque organiza definitivamente la Comunidad futura valenciana. Es este un Título que de alguna forma nos va a servir para tener los poderes a nivel de cualquiera de las nacionalidades españolas.

Respecto a las enmiendas de Coalición Democrática, debemos decir que una de ellas, la que establece la inviolabilidad de los futuros Diputados autonómicos, la estudiaremos para el Pleno considerando las razones que ha expresado en la defensa de la misma.

La referente a la posibilidad que quiere establecer en el Estatuto de que aquellas elecciones autonómicas coincidan con las generales o las municipales, hemos de decir que, si bien estamos de acuerdo en principio con la fórmula de la urna múltiple para las elecciones, debemos decir aquí, en primer lugar, que los pactos autonómicos que hemos firmado con el Partido Socialista no impiden esta formulación, sin embargo, no la hacen rígida, y que, aunque ese puede ser el espíritu de la futura organización del Estado autonómico, creemos que no es conveniente incluirlo en un Estatuto a nivel de Ley Orgánica, como es éste de la Comunidad de Valencia.

El señor PRESIDENTE: Por explicados los votos, según aquellos Grupos que lo han solicitado, al Título II, pasamos a los artículos 31 y 32. Según el dossier que tienen SS. SS., es un ajuste entre uno y otro preceptos, por virtud del cual, se suprime el apartado 22 del artículo 31, que pasa a ser el 9 del artículo 32 y, por lo tanto, con esta advertencia y si no hay óbice, ponemos a votación estos artículos.

Título III,  
artículos  
31 a 43

El señor PALOMARES VINUESA: Pedimos votación separada del apartado 22 en el artículo 31, para el mantenimiento del antiguo ordenamiento.

El señor PRESIDENTE: Para el mantenimiento de la ordenación primitiva. Procedemos a votar el mantenimiento de la ordenación no revisada o rechazada por la Ponencia con relación al artículo 31, según insta el Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Dos votos a favor; 33 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta del Grupo Comunista de mantenimiento de la ordenación del artículo 31.

Una vez producida esta votación, no hay inconveniente en que pongamos a votación los ar-

títulos 31 y 32, según la reordenación acordada por la revisión de la Ponencia. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Los artículos 31 y 32 quedan aprobados según la revisión de la Ponencia.

El artículo 33 es un voto de ratificación, en su caso. Votamos la ratificación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda ratificado el artículo 33.

El Grupo Parlamentario Vasco mantenía al artículo 34 su enmienda número 27, de adición de un nuevo apartado a este artículo.

El señor VIZCAYA RETANA: Retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, ponemos a votación la ratificación del artículo 34. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda ratificado el artículo 34.

Ahora vamos a poner a ratificación los artículos 35 a 43, por cuanto al llegar al 43 terminaría el Título III, relativo a las competencias, y parece lógico que se produzca la explicación adecuada de todo el Título III. Por lo tanto, se someten a ratificación los artículos 35 al 43, ambos inclusive. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 35 a 43, ambos inclusive.

¿Grupos Parlamentarios que quieran explicar su voto al Título III? *(Pausa.)*

No solicitada la palabra por ninguno de los Grupos, pasamos a los artículos 44 y 45, ambos inclusive, que son de ratificación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan ratificados los artículos 44 y 45.

Seguidamente ponemos a votación el artículo 46, según el texto revisado por la Ponencia. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 46.

El artículo 47 ha sido revisado por la Ponencia en sus apartados 2 y 3. ¿El Grupo Socialista mantiene su enmienda al apartado 4? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Guerra, para su defensa.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, en el apartado 4, lo que dice el texto es «las Diputaciones Provinciales, en tanto en cuanto ejecuten competencias delegadas por la Generalidad valenciana, actuarán como instituciones de ésta..., etcétera».

El texto inicial, que tuvo entrada en la Comisión antes del primer debate, contenía exactamente la misma literalidad, pero fue cambiada la ordenación de los incisos. Nuestra enmienda consiste exclusivamente en que el segundo inciso, el que dice «en tanto en cuanto ejecute competencias delegadas por la Generalidad valenciana», vaya al final del párrafo, sea el último inciso; es decir, como procedía del acuerdo de Benicasim respecto del Estatuto. Por consiguiente, diría: «Las Diputaciones Provinciales actuarán como instituciones de ésta, y estarán sometidas en tales aspectos a su legislación, reglamentación e inspección, en tanto en cuanto ejecuten competencias delegadas por la Generalidad valenciana».

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación la enmienda que ha defendido el señor Guerra, por el Grupo Socialista del Congreso.

Hemos adoptado que no haya turnos en contra en aras a la brevedad y a la orden procedimental acordada por la Mesa, de acuerdo con la Presidencia del Congreso.

Procedemos a votar la enmienda del Grupo Socialista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda del Grupo Socialista y, en cualquier caso, al terminar el Título correspondiente, se podrá explicar el voto y las razones de esta unanimidad.

Votamos íntegramente el artículo 47, bien entendido que en un orden será de ratificación y en otro de revisión, con la enmienda del Grupo Socialista aprobada por unanimidad. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 47.

¿Señores que se inscriben para explicar su voto al Título IV? *(Pausa.)* Los Grupos Centrista y Socialista.

¿No hay más solicitudes de palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor García Miralles, por el Grupo Socialista, para su explicación de voto al Título IV.

El señor GARCIA MIRALLES: Señor Presidente, hay doble satisfacción por parte del Grupo Socialista, en primer lugar, por haberse aceptado nuestra enmienda al párrafo 4 del artículo 47 y, en segundo lugar, porque, en definitiva, la nueva redacción de este Título colma todas las posiciones que, hasta este momento, había defendido nuestro Grupo en un tema tremendamente conflictivo hasta última hora, como ha sido el de la relación de la Comunidad con las distintas Diputaciones Provinciales.

Quiero resaltar que este Título viene a solucionar un problema fundamental, que es el de la articulación de las relaciones entre las Diputaciones y la Comunidad Autónoma y, en concreto, la Generalidad, y hay algún punto que conviene resaltar. En él se habla de algo que los socialistas defendemos y defenderemos a ultranza, que es la autonomía municipal; y se habla también de que en la gestión se pueda transferir la ejecución de determinadas competencias a los Ayuntamientos.

Todos sabemos que, en concreto, en nuestra Comunidad valenciana existen Ayuntamientos con un gran poder de gestión, con un gran poder administrativo, y que la colaboración estrecha

entre la Comunidad y los Ayuntamientos importantes es algo necesario. Pero en el tema de las Diputaciones creo que esta redacción viene a satisfacerlos y a dejar sentada cuál es, en definitiva y para siempre, la posición de los socialistas con respecto a este espinoso tema.

Entendemos y hemos entendido siempre que la Comunidad Autónoma y los órganos rectores de ella deberían estar dotados de un verdadero poder político, y estamos en contra de la mera tesis de la descentralización administrativa. Creemos que, con esta redacción, este principio que hemos defendido y seguiremos defendiendo los socialistas se ve colmado, que existe un control real de la transferencia de competencias que se pueda hacer por parte de la propia Comunidad, a través de su Asamblea legislativa y su órgano de gobierno y, además, de la autonomía provincial, en la medida de las competencias que tiene actualmente, queda respetada, si bien se establece algo tremendamente importante para nosotros, y es que determinadas competencias que afectan al interés general de toda la Comunidad Autónoma, tengan un control y pasen a ser coordinadas, si así se declara por las Cortes valencianas, por la propia Generalidad. En ese sentido, la articulación, desde el punto de vista de la idea del poder político de la Comunidad y de la relación con la autonomía provincial y la autonomía municipal, nos satisface, pero, al mismo tiempo, creemos que se puede integrar el trabajo en común de los Ayuntamientos y de las Diputaciones con el de la Comunidad, a través de este modelo de organización que se plasma en este Título IV.

Por todo ello, nuestro voto ha sido favorable y nos llena plenamente de satisfacción.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Miralles.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Abril.

El señor ABRIL MARTORELL: Muchas gracias, señor Presidente, para expresar satisfacción por el Título IV, de Administración local, y para decir claramente que ha sido uno de los ejes que creemos que asientan definitivamente el concepto, la profundidad y la dimensión de la Comunidad valenciana para el futuro, porque se consagra el absoluto respeto a la identidad y la personalidad provincial. Ese respeto por el que hemos lu-

chado durante estos dos años, conjuntamente con el peso específico del poder político que se atribuye en las normas electorales, aseguran y ponen definitivamente al margen de la discusión la defensa de la identidad y la personalidad de la provincia. Se asegura, por tanto, una presencia política fuerte, y se asegura, además, un texto armónico que no introducirá conflictos, porque tiende a que no se sienten las bases jurídicas complejas de presencia de problemas.

Uno de los retos de la construcción del Estado de las Autonomías es satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de las distintas esferas de poderes públicos en que se va a articular la presencia de estos poderes.

Nuestra satisfacción también por expresar ese hecho potencial de transferencia a los Ayuntamientos, porque consagra, mejor que ninguna otra demostración plástica, la voluntad descentralizadora interna con que surge la Comunidad, sin que esta voluntad descentralizadora interna no sea un trasunto más que del concepto de autonomía real que se irá haciendo en la medida en que la maduración política vaya permitiendo conseguir cotas sucesivas y, por tanto, plenitud de competencias para la Comunidad y configuración y articulación internas, con voluntad claramente descentralizadora, a través de los Ayuntamientos, naturalmente de aquéllos de dimensión suficiente como para poder asumir competencias que descargan, por otra parte, la dialéctica de cuestiones electorales en las Diputaciones, porque, obviamente, las densidades demográficas tienen su propia concepción política de descentralización.

Quiero expresar satisfacción por el artículo 47.3, que es traducción literal de los pactos autonómicos generales en su punto 5.1, 2, y que establece una doble cautela muy satisfactoria para el Grupo Centrista, porque pone a salvaguarda el respeto a las competencias propias de las provincias, por un doble mecanismo: en primer lugar, por una mayoría absoluta, que no estaba en el texto que inicialmente entró en esta Comisión y, en segundo lugar, porque está supeditado a la legislación general del Estado, y ya hemos visto, durante este tiempo de 1982, fundamentalmente, que esa voluntad estatal es claramente respetuosa con las provincias.

Quiero expresar también que hemos hecho bueno en el lenguaje de los hechos, que no queremos dejar ninguna mancha de incumplimiento

de los pactos autonómicos generales, y aunque creemos que la llamada al cumplimiento de los pactos, en cuanto al 46.1, el 46.3 y 47.2, es excesivamente literal, queremos dejar clara la voluntad política de cumplimiento, por parte del Grupo Centrista, de aquellos aspectos fundamentales a que, formalmente, está comprometido.

Finalmente, también quiero expresar nuestra satisfacción por haber dado una nueva muestra de transacción, de compromiso político y de respeto a lo que otros grupos políticos pueden considerar como valioso. Expresar haber atendido algunas demandas que dan un valor fundamental a matizaciones que dicen: lo son en tanto cuanto o en tanto cuanto lo son. Estamos de acuerdo en volver a manifestar una nueva prueba de transigencia política en cuestiones que, jurídicamente, son idénticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Abril.

Terminadas las explicaciones de voto por los Grupos que lo solicitaron, al Título IV, podemos someter a votación todo el Título V, comprensivo de los artículos 48 al 59, del orden de ratificación. *(Pausa.)* Título V

El señor Palomares tiene la palabra.

El señor PALOMARES VINUESA: Votación por separado del artículo 55, por favor.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Se ponen a votación los artículos 48 al 59, ambos inclusive, con excepción del artículo 55, como ha solicitado el Grupo Comunista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los preceptos expresados y, seguidamente, ponemos a votación separada, como solicitó el Grupo Comunista, el artículo 55.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, igualmente, el artículo 55. Como con ello concluye también la explicación del Título V, ¿gru-

pos parlamentarios que se inscriban para explicar el voto al Título V? *(Pausa.)*

Título VI,  
artículo 6.º

No habiendo sido solicitada la palabra por ningún Grupo, pasamos al Título VI, que trata de la reforma del Estatuto.

No constando este Título VI más que de un artículo, el 60, se pone a votación, si no hay objeción alguna, en sus cuatro apartados. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VI.

¿Solicitudes de palabra para explicación de voto del Título VI? *(Pausa.)* No solicitándose por ningún Grupo, pasamos a las Disposiciones adicionales.

Disposición  
adicional  
primera

Disposición adicional primera, antes segunda. Voto de ratificación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la ratificación por unanimidad.

Disposición  
segunda

Se pone a votación la Disposición adicional segunda, según su nuevo redactado. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

Disposición  
tercera

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Seguidamente, ponemos a votación la Disposición adicional tercera, antes cuarta, que figura en el folio 34. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 35 votos a favor; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional tercera.

Disposición  
cuarta

Se pone a votación la Disposición adicional cuarta, introducida por la revisión de la Ponencia. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor; dos en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición adicional cuarta de la revisión de la Ponencia.

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente, ¿se hace aquí la explicación de voto, o al final?

El señor PRESIDENTE: Entiendo que las Disposiciones adicionales forman un cuerpo y que podemos ampliamente considerarlo como base de explicación de voto.

Grupos que se inscriben para explicaciones de voto respecto a las adicionales. *(Pausa.)* Coalición Democrática y Grupo Comunista.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo lamento tener que explicar nuestra abstención a esta Disposición adicional tercera, lo lamento muy seriamente, pero no tengo más remedio para salvar escrúpulos de conciencia, jurídicos y políticos.

A esta Disposición adicional tercera, antes cuarta, nosotros teníamos una enmienda, la número 90, que proponía su supresión, lo cual iba englobado en relación con todas las demás enmiendas que afectaban a las competencias, porque entendíamos que no era muy correcto, desde el punto de vista constitucional, el que todas estas competencias fueran asumidas por este Estatuto, tramitado en la forma en que está siendo tramitado, esto es, por el artículo 143 de la Constitución. No obstante, nosotros, habida cuenta de que ya eran competencias que estaban introducidas dentro del texto, que eran competencias que habían sido ya reconocidas y que eran realmente queridas por la Comunidad Autónoma, no intentábamos que se produjera ningún recorte a estas competencias, y ésta sigue siendo nuestra intención, que estas competencias subsistan para la autonomía de Valencia, de tal forma que la autonomía de Valencia sea una autonomía, como se dice vulgarmente, de primera división, una autonomía con plenitud de competencias, una autonomía parecida, similar o igual a las tramitadas por el artículo 151.

Ahora bien, para mantener esto había que articular un formulismo jurídico que salvara las dificultades constitucionales que hay al respecto y, efectivamente, con mucha inteligencia, se llegó a esta conclusión de citar el artículo 150.2, esto es, que se aplicaba o se hacía uso de la Ley Orgánica establecida en el artículo 150.2 para la atribución de estas competencias a la Comunidad Autónoma de Valencia; pero el artículo 150.2 atribuye

estas competencias en virtud de una Ley Orgánica que quizá habría sido bueno que hubiera sido tramitada paralelamente a este Estatuto de Autonomía. Pero tampoco nosotros pedimos que se tramite paralelamente; admitimos que se incluyan dentro del Estatuto todas estas competencias. Ahora bien, por lo menos, lo que no queremos es que una Ley Orgánica, la Ley Orgánica prevista en el artículo 150.2, se confunda con lo que sea el propio Estatuto de Autonomía. Consiguientemente, nosotros consideramos que dentro de las diversas fórmulas que con inteligencia fueron barajadas por la Ponencia, era mucho mejor aquella fórmula en que se hacía alusión no solamente al artículo 150.2, sino también al artículo 81 de la Constitución, con lo cual entendíamos nosotros que se salvaba mucho mejor este defecto que nosotros apreciamos y que muchos otros colegas han apreciado también, aunque ahora se ratifiquen en el voto favorable a esta Disposición y, como quiera que falta esta alusión, por lo menos al artículo 81 de la Constitución, que regula las Leyes Orgánicas y esto debería ser en este punto concreto una Ley Orgánica, sin merma en absoluto de las competencias del Estatuto de Valencia, nosotros nos hemos abstenido en esta Disposición adicional tercera, antes cuarta, y lo lamentamos muy seriamente porque nos hubiera gustado mucho haber podido votarla favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carro.

Por el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos votado en contra de la Disposición adicional cuarta nueva por su contenido restrictivo en las características de la autonomía valenciana. La introducción de esta enmienda significa la ruptura del acuerdo político suscrito en la Comunidad valenciana, ya que el Partido del Gobierno, que en su momento hizo inviable la vía del artículo 151 que garantizaba esta autonomía plena, prometió asegurar efectivamente el contenido de esta autonomía plena, articulando los mecanismos que lo hiciesen posible.

Esta Disposición adicional cuarta, además del carácter amenazador, como si a menores de edad políticos se refiriese, introduce en su apartado c)

la facultad de suspender, cuando el Gobierno lo crea oportuno, las competencias de la autonomía.

Pensamos que con una alusión al artículo 153 de la Constitución se hubiese garantizado el mismo poder fiscalizador del Estado sobre la Comunidad Autónoma y se hubiese preservado realmente la autonomía plena valenciana. Esperamos que de aquí al Pleno, los Partidos mayoritarios revisen su concepto y garanticen que, en la forma y en el fondo, la autonomía valenciana sea una autonomía plena, equivalente al Estado de las Autonomías que queremos y en igualdad con las demás Comunidades Autónomas de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar las Disposiciones transitorias. Disposición transitoria primera, revisada por la Ponencia. *(Pausa.)*

Disposición transitoria primera

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria primera.

Las Disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta se someten a votación de ratificación. *(Pausa.)*

Disposiciones segunda, tercera y cuarta

*Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan igualmente aprobadas por unanimidad.

Disposición transitoria quinta revisada por la Ponencia en su apartado 2. Se pone íntegramente, si no se pide votación separada.

Disposición transitoria quinta

El señor Palomares, tiene la palabra.

El señor PALOMARES VINUESA: Además de mantener una enmienda al texto inicial, tenemos también un voto particular reservado para Pleno. ¿Lo expongo ahora o no hay lugar?

El señor PRESIDENTE: Se reserva el voto para el Pleno y así consta en acta.

Sometemos a votación la Disposición transitoria quinta en su término revisado. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 34 votos a favor, y dos en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria quinta con la reserva de voto particular de que ha hecho mérito el Grupo Comunista.

Disposiciones  
transitorias  
6.ª y 7.ª y  
Disposición  
final

Las Disposiciones transitorias sexta y séptima son de ratificación, lo mismo que la disposición final. Por lo tanto, las Disposiciones transitorias sexta y séptima y la Disposición final, sino hay óbice por la Comisión, se ponen conjuntamente a votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación fueron aprobados por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad.

Título  
del  
proyecto

Título del proyecto de Ley revisado por la Ponencia: «Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana». *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Bien, creo que el tiempo permite, dada la atención que han tenido SS. SS. a los ruegos de la Mesa, que se produzcan las explicaciones de voto a la totalidad, que dentro de las recomendaciones que siguen presentes, rogamos manifiesten los Grupos que quieran explicar su voto a la totalidad para ordenar las intervenciones de menor a mayor, como siempre se hace. ¿Señores que quieren explicar su voto a la totalidad? *(Pausa.)* ¿Señor Carro?

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, no habiendo voto de totalidad, creo que no procede.

El señor PRESIDENTE: Exactamente, me estaban corrigiendo. Han sido SS. SS. muy atentos con la Mesa en ceñir su pensamiento. Efectivamente, el voto a la totalidad no se produce más que en los del artículo 151, pero por una interpretación que hace la Mesa, correspondiendo a la atención que han tenido todos los Grupos en el trámite, de modo excepcional se hace una explicación del Estatuto que no es del voto a la totalidad, porque no procede, y si SS. SS. estiman que no procede...

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, con el agradecimiento a esta flexibilidad, creo que ni siquiera es preciso forzar de alguna manera el Reglamento, dado que las transitorias se han votado, y a la Disposición final, nuestro Grupo tenía intención de hacer explicación de voto a ese cuerpo de transitorias y final. Por tanto, nosotros solicitamos la palabra para explicación de voto de esa Disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, porque así, y sin forzar el Reglamento, recojo la indicación, siempre inteligente, del señor Guerra, que hacemos propia, y que por esta vía no conculcamos nada, y se explica el voto al conjunto.

¿Grupos que lo han solicitado?

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Luis Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Muchas gracias, señor Presidente. La explicación de voto no puede ser más que para conjuntamente manifestar y ratificar, una vez más, la satisfacción por los acuerdos alcanzados; y, en segundo lugar y en buena medida (con letra pequeña para no variar, la satisfacción de los aspectos positivos que el acuerdo alcanzado tiene) manifestar que este acuerdo no haya sido posible el día de hoy, con lo cual, evidentemente, por parte de todos, y sobre todo por parte de los valencianos que aquí están representados, no se hubiera reducido el alto nivel de conflictividad que esperemos que sea ya historia, porque ese alto índice de conflictividad que en el pasado ha habido, esperamos y confiamos que no vuelva a reproducirse en el futuro, sino que con este Estatuto, que puede ser el Estatuto de una inmensa mayoría de los valencianos, no haya ni vencedores ni vencidos, porque todos somos vencedores, ya que todos hemos conseguido algo de lo que pretendíamos, y todos, al mismo tiempo, hemos tenido esa facultad que a los vencedores les está concedida de considerar que hemos sido flexibles en nuestras posturas, que hemos dejado que los demás puedan ver reflejadas algunas de sus posturas, recogidas en el Estatuto,

para que el Estatuto sea un Estatuto de todos y no de unos, sobre todo, además de unos contra otros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Berenguer.

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Muchas gracias. Decir, en primer lugar, el sentimiento de que la Ponencia no haya conseguido formular un texto que nos hiciese posible el sumarnos de forma global al Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.

Lo hemos expuesto sucintamente en orden a las indicaciones del señor Presidente, pero nos reservamos hacerlo más ampliamente en Pleno. La verdad es que es conocido por los ponentes los motivos que nos animan a poder conseguir aún, de aquí al Pleno, un texto diferente en muy pocos artículos, que haga posible realmente en la forma y en el fondo la autonomía plena. Ello sería un esfuerzo valioso y que ayudaría enormemente a serenar y pacificar el clima valenciano.

En último lugar, hemos votado en contra de la transitoria 5.ª, porque introduce también el concepto del 5 por ciento provincial, y creemos que sigue siendo un error político profundo. Sin jugar con las cifras, creo recordar que harán falta unos 60.000 votos en la provincia de Valencia para tener Diputado a las Cortes valencianas. Pensamos que es, repito, un error político serio.

Las Comunidades políticas, culturales y económicas no pueden ser marginadas de la vida del futuro Parlamento valenciano. Pensamos que además se establece y se introduce un agravio comparativo con las demás Comunidades que no hay por qué imponer al pueblo valenciano. Y esperamos también que de aquí al Pleno, los Grupos mayoritarios revisen su opción para hacer votable esta transitoria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palomares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alfonso Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en mi consideración personal, los demonios de nuestro tiempo se podrían resumir en una frase que dijera:

«Lo malo de nuestra época es que el futuro ya no puede ser lo que era».

Algo de esto pensaba yo cuando en la sesión del día 29 de diciembre se produjeron aquellos cambios, y cuando posteriormente en el Pleno del Congreso se tuvo aquella votación que obligó a la devolución a la Comisión y a la Ponencia, del texto del Estatuto de Autonomía Valenciana.

Sin embargo, yo creo que hemos conseguido quebrar ese principio, en el sentido de que ha habido un futuro, que se ha convertido en lo que era; es decir, que hemos quebrado el principio de pensar que siempre el futuro que venga no va a poder ser el futuro que anteriormente podía pensarse.

Y se ha conseguido, yo creo, con un compromiso adquirido por las fuerzas políticas, que, como bien ha dicho mi compañero Lerma, implica una voluntad integradora de las distintas posiciones o corrientes de opinión autonomista, que hoy están activamente manifestándose en la Comunidad valenciana.

Creo, además, que esto se debe a un esfuerzo de los grupos parlamentarios, de portavoces en concreto que han jugado un papel importante; de miembros destacados de los servicios de la Cámara, y muy especialmente la Letrado que ha estado asesorando a esta Ponencia, y la mecanógrafa, que ha estado durante madrugadas trabajando para la Ponencia. También quiero destacar muy especialmente el papel jugado por el representante del Grupo Mixto que hoy figura en la Comisión, en cuanto que fue una enmienda transaccional suya que no pudo votarse lo que originó la devolución del Estatuto desde el Pleno a la Ponencia. Y, ¡cómo no!, quiero decir que no tuve ninguna reserva en manifestar en la sesión del 29 de diciembre mi parecer sobre cómo se había organizado aquella sesión, e igualmente me siento en la obligación, sin tener ninguna reserva, de fijar la posición de nuestro Grupo en cuanto al agradecimiento al señor Presidente de la Comisión que, con su paciencia durante la elaboración del texto nuevamente en la Ponencia y su voluntad siempre de encontrar fórmulas comunes, ha hecho posible, junto a todos los mencionados, un texto que, como digo, recupera la posibilidad de integrar a todos los ciudadanos del País Valenciano, de la Comunidad valenciana, de la Comunidad Autónoma que hoy en el Estatuto se refleja. Por tanto, son valencianos todos y, lógicamente para ellos, es probable que alguien con una posición

observadora podría descubrir que los unos y los otros encuentran concesiones importantes a sus posiciones, y que los unos y los otros pueden observar una cierta cesión, una cierta renuncia a parte de sus planteamientos, en beneficio de una posibilidad integradora común.

Han sido, quizá, dos los temas fundamentales de discusión, de debate, de enfrentamiento en este Estatuto: lo que hace referencia a la simbología y lo que hace referencia a las competencias. Creo que en todo lo referente a los símbolos se ha logrado una fórmula equilibrada, una fórmula capaz de resolver problemas a los unos y los otros, a los múltiples y diversos estados de opinión que quedan recogidos por el Estatuto, en cuanto a los símbolos se refiere. En cuanto a las competencias, hemos conseguido recuperar todo lo que figuraba en el acuerdo político de los partidos en Benicasim y, por tanto, la satisfacción creo que es plena en este aspecto.

Pero hay algo que yo quisiera revelar como aún más importante. Este Estatuto ha creado dificultades en la Comunidad valenciana durante su debate, durante el proceso de su elaboración. Por tanto, pensar que este Estatuto pueda quedar sancionado definitivamente es algo que ha unido, yo creo que unánimemente, a todos los miembros de esta Comisión, a todos los Grupos Políticos, a todos los Grupos Parlamentarios, y es preciso reconocer que eso ha llegado a plasmarse incluso en un acuerdo que no puede figurar por escrito, pero que no hay por qué mantener reserva a hacerlo público, en cuanto que los grupos políticos están comprometidos en que este Estatuto quede definitivamente aprobado en el presente período legislativo, con el objetivo de que no queden unos meses todavía para su sanción definitiva en los que puedan abrirse nuevamente distintas posiciones en la Comunidad valenciana.

Para que ello sea posible, para que en este período legislativo lo tengamos sancionado definitivamente, tenemos el compromiso de los grupos políticos, de los Grupos Parlamentarios, de todos los que se han manifestado, incluso de representación del Gobierno, de que, con un respeto absoluto a las normas procesales que en la Cámara Alta, en el Senado, deban ser los modelos de actuación para el debate de este Estatuto, los grupos políticos que allí estén representados y que aquí quedan comprometidos no plantearán modificaciones del Estatuto, aunque naturalmente la propia Cámara tenga su libertad en aquellos grupos

que no queden comprometidos en esta acción. Pero creo que es importante el hecho de que ni en contenido ni en forma ni procesalmente en el Senado se pueda originar un retroceso en cuanto a la dilatación en el tiempo que podría abrir heridas, que yo creo que afortunadamente quedan cerradas con este Estatuto de la Comunidad valenciana.

Por ello creo que tenemos razones suficientes para felicitarnos todos en el trabajo realizado y para felicitar al conjunto de los ciudadanos de Valencia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Abril.

El señor ABRIL MARTORELL: Para expresar muy brevemente nuestra satisfacción, en un pequeño turno de explicación del conjunto de Disposiciones adicionales y transitorias, pero realmente del conjunto del Estatuto.

El futuro siempre es posible porque si no sería difícil que algunas personas asumieran trabajos y esfuerzos sostenidos y constantes a lo largo del tiempo. El futuro es posible si se aplica el suficiente esfuerzo, y en ese enorme caudal de esperanza hay un esfuerzo serio de todo el pueblo español, durante estos cinco años, que permite que el actual proceso democrático sea casi ya el más largo histórico período de libertades vivido por el pueblo español.

Podría haber sido posible esta solución antes, hubiera sido posible en opinión del Grupo Centrista, y en la mía particular creo que hubiera sido posible y deseable. Coincido con otras explicaciones en el sentido de que ha habido aportaciones enormemente útiles para distender la situación entre las fuerzas políticas por parte de Grupos minoritarios. Tal vez, si en los anteriores procesos parlamentarios hubieran habido aportaciones de Grupos parlamentarios en distensión, es posible que se hubieran acercado posiciones y, tal vez, si después del 29 de diciembre se hubieran mantenido las posiciones, votos particulares y enmiendas hubiera habido hueco procesal para hacer un esfuerzo de transacción, y nos podríamos haber ahorrado lo del 9 de marzo.

Todo está bien lo que bien acaba, y en opinión del Grupo Centrista ha acabado bien. Efectivamente, se logra la síntesis y la unión, porque en la Comunidad valenciana el hombre tiene una doble valoración, desde nuestra perspectiva, porque

el sentido de Comunidad conlleva que no se desahogue excesivamente, que nadie oprima a nadie, que nadie califique a nadie. Esos dos estados de opinión confluyen y apoyan el surgimiento y nacimiento de la Comunidad Autónoma en un doble proceso dialéctico que, desde la perspectiva local, quiero decir que no tiene en sí mismo una dinámica centrífuga sino que ha tenido una dinámica profundamente centrípeta y, por tanto, ayuda al concepto profundo, real y sincero de la unidad de la nación española.

Al mismo tiempo, otro proceso dialéctico, que tenía que ir acompañado de procesos de maduración, ha dado lugar al encuentro entre visiones de conciencias más restrictivas y visiones de conciencias más extensivas en el campo competencial, alumbrando una conciencia que hoy, prácticamente, puede ser considerada unánime en el conjunto del pueblo español de que la generalidad y la homogeneidad en el campo de las competencias es la única posición posible que, en definitiva, es la tesis subyacente en los pactos autonómicos generales, y que los hechos diferenciales nunca pueden afectar a la enorme demanda de solidaridad y de igualdad entre las distintas regiones que componen España.

Esa síntesis fundamental, ese equilibrio fundamental entre el concepto profundo de identidad propia y de competencias entre esta parte última del Título, estas Disposiciones que estamos discutiendo, y el Título I creo que representa el arquetipo de la estructura básica de equilibrio del Estatuto y el resultado final de ese doble proceso dialéctico cuya última dinámica es tremendamente integradora de la profunda realidad de la nación española. Al mismo tiempo, el respeto a la personalidad provincial constituye un claro esfuerzo para asegurar una vida larga a la autonomía, habiendo conseguido finalmente la unanimidad práctica de las fuerzas parlamentarias nacionales, no excluyendo a nadie que quiera profundizar seria y sinceramente en la autonomía, dentro de un marco cultural propio y específico,

con una autonomía plena que se ha conseguido, como ha quedado claramente demostrado, en un estricto marco territorial.

Por tanto, y como resumen, quiero expresar la satisfacción plena y sin reservas del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente la Presidencia declara dictaminado el proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.

Y antes de levantar la sesión, un ruego. Con arreglo al artículo 54 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios han solicitado la modificación del orden del día a los efectos de ampliarlo a la designación de Ponencias de los Estatutos de Autonomía de Baleares, Castilla-La Mancha y Extremadura. Los comisionados saben perfectamente que esta Comisión, dado el paquete de legislación que hemos de tratar de cumplir en el orden prioritario acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces, ha de acelerar los trabajos. Un nuevo aplazamiento para una nueva convocatoria determinaría que perdiéramos un tiempo inapreciable, cuando si hoy, si no hay obstáculo, se modifica el orden del día y se amplía a la designación de ponentes para estos proyectos de Estatuto (sin perjuicio de que el Grupo, como viene siendo usual, que no tuviera los nombres de los ponentes para formular en este momento lo comunicase a la Secretaría de la Comisión constitucional), nos permitiría iniciar el trabajo de las Ponencias respectivas. ¿Le parece bien a la Cámara? (*Asentimiento.*) En consecuencia, ¿se acuerda designar Ponentes para los Estatutos de Baleares, de Castilla-La Mancha y de Extremadura, y que los nombres se comuniquen por escrito, para no empezar con diferencias de que unos ya los tenemos y otros no? ¿Les parece bien a SS. SS.? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

*Era la una y veinticinco minutos de la tarde.*

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961